



1152558

# Resolución Ejecutiva Regional

ORP11

N° 314 -2023-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 07 JUL 2023.

## VISTOS:

El Informe N° 418-2023-GRA-SGTES/GOB.REG.TACNA, del 06 de julio de 2023; Informe N° 370-2023-GRA/GOB.REG.TACNA, del 07 de julio de 2023; Opinión Legal N° 956-2023-GRAJ/GOB.REG.TACNA, del 07 de julio de 2023; y,

## CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma concordante con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú.

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 del 27 de diciembre de 2018, se establecen disposiciones para la designación de responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros.

Que, conforme el numeral 10.1 del artículo 10 de la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/52.03 con la cual se aprueba la Directiva N° 002-2021-EF/52.03 "Directiva para optimizar las operaciones de tesorería", establece: Los titulares de pliego, o de ser el caso, los funcionarios delegados por estos, actualizan los datos de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, acreditados ante la DGTP, a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas". Asimismo, el numeral 10.2 indica: la actualización de datos establecido en el presente artículo, constituye requisito indispensable para el procesamiento del Gasto Girado por parte de la DGTP, a través del aplicativo informático "Módulo de Autorización de Giro SIAF - SP".

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final de la norma antes citada, establece: "la actualización de los datos de los responsables de la pagaduría establecida por el artículo 10 de la presente Directiva, para el caso de las acreditaciones realizadas ante la DGTP, en el marco de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, es efectuada por los titulares de pliego, o de ser el caso, los funcionarios delegados para dicha acreditación, mediante comunicación escrita a la DGTP, informando el correo electrónico de los responsables titulares y suplentes en las Entidades a su cargo, hasta que dicha Dirección General lo disponga."

Que, mediante Informe N° 418-2023-GRA-SGTES/GOB.REG.TACNA e Informe N° 370-2023-GRA/GOB.REG.TACNA, tanto la Sub Gerencia de Tesorería como la Gerencia Regional de Administración solicitan la emisión de acto resolutivo para la designación y actualización de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, de conformidad con las designaciones efectuadas en la referida Gerencia Regional y la Sub Gerencia de Tesorería.

Que, mediante Opinión Legal N° 956-2023-GRAJ/GOB.REG.TACNA, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente la designación de los nuevos miembros titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 0931 Sede Central del Gobierno Regional de Tacna.

Que, conforme a las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Ordenanza Regional N° 016-2022-CR/GOB.REG.TACNA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tacna; con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Administración y Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tacna.



# Resolución Ejecutiva Regional

N° 314 -2023-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 07 JUL 2023

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** como miembros titulares y suplentes responsables para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 0931 Sede Central del Gobierno Regional de Tacna, a los siguientes miembros:

TITULARES	DNI	CARGO
LIC. ADM. REYNALDO BELARMINO VEGA FLORES	00495835	Gerente Regional de Administración
CPC.CPC. MERCEDES MARIA HUMIRE RAMOS	00495807	Sub Gerente de Tesorería
SUPLENTES	DNI	CARGO
LORENA MERCEDES ENCINAS PORTOCARRERO	00429309	Técnico Administrativo
SARAHÍ MARISELA CALDERON ARANCIBIA	00512607	Especialista legal

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO**, todo acto resolutivo que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** con la presente Resolución a los responsables para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 0931 Sede Central del Gobierno Regional de Tacna y demás entes pertinentes del Gobierno Regional de Tacna.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

PROF. LILIANA DEL CARMEN VELAZCO CORNEJO  
GOBERNADORA REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:  
GR  
GGR  
GRAJ  
GRA  
SGT  
Interesados  
Archivo  
LCVCMRMC